

E/R
1545 HS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
- 1 OCT 2009	
Recibido.....	1545.....Hs.
Exp. N°.....	22882.....F.P.: PDP

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado, que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, prevea incluir en el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos del ejercicio 2010, la creación de una Escuela de Enseñanza Media para Adultos dentro del ámbito de la Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada N° 3.002 "Fray Justo Santa María de Oro", de la localidad de Zenón Pereyra, Departamento Castellanos.

GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial

LUIS ALBERTO MAURI
Diputado Provincial

ESTELA MENDEZ de DE MICHELI
Diputada Provincial

SEÑOR PRESIDENTE:

La educación de jóvenes y adultos en la modalidad educativa es el medio para garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la Ley de Educación, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente.

Muchos jóvenes de la comunidad de Zenón Pereyra han manifestado la inquietud, en los últimos tiempos, de contar con una escuela secundaria para mayores de 18 años ya que no pueden finalizar sus estudios en otras localidades por encontrarse la más cercana a 30 km., dificultando el acceso ya que no se cuenta con transporte público de pasajeros.

El establecimiento educativo está en condiciones de brindar las instalaciones, el mobiliario, los recursos materiales y didácticos para el desarrollo del mismo pero se necesita del personal docente. En esta escuela de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Zenón Pereyra funcionó, desde 1974 a 1976, un Bachillerato para Adultos, que fue parte de un proyecto provincial de aquel entonces.

La organización curricular e institucional de la educación de jóvenes y adultos debe responder a los siguientes objetivos y criterios:

- a) Brindar una formación básica que permita adquirir conocimientos y desarrollar las capacidades de expresión, comunicación, relaciones interpersonales y de construcción del conocimiento, atendiendo las particularidades socioculturales, laborales, contextuales y personales de la población destinataria;
- b) Desarrollar la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática y;
- c) Mejorar la formación profesional y adquirir una preparación que facilite la inserción laboral de los posibles destinatarios.

Este proyecto de comunicación tiene como objetivo hacer posible que jóvenes y adultos de la localidad de Zenón Pereyra y comunidades vecinas, puedan cumplir con el nivel secundario, que les permite una mejor inserción en el mundo laboral o para continuar estudios superiores.

El acceso a la educación es un derecho de todos los hombres y mujeres y un deber del Estado en una sociedad democrática, garantizando, tal como lo establece la Constitución Nacional en su artículo 14, como derecho a educar y ser educado.

Es parte de la función de la educación pugnar por políticas que permitan lograr una mayor igualdad y ampliar el campo de oportunidades, principalmente de aquellos jóvenes y adultos, excluidos del sistema educativo y pertenecientes a distintos sectores sociales.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial

LUIS ALBERTO MAURI
Diputado Provincial

ESTELA MENDEZ de DE MICHELINI
Diputada Provincial